II.ASPECTOS GENERALES

INTRODUCCION.

Dentro de los planes de Desarrollo Estratégico de la Municipalidad Distrital de Salamanca, uno de los objetivos primordiales es; "Viabilizar la Producción agropecuaria, artesanal y el turismo sostenible", para dinamizar la situación económica de la población del pueblo de Salamanca, dando Impulso a la agricultura, a través de la intervención en la infraestructura de riego de los canales; dado que, la población del Distrito de Salamanca, se dedica a esta actividad y en menor porcentaje a la ganadería.

La actividad agrícola es fuente principal de ocupación e ingreso para los pobladores del Distrito de Salamanca; puesto que, las tierras son aptas para la agricultura ya que se encuentran dentro del Valle de Colca, específicamente en la parte alta donde comienza uno de los accidentes geográficos más importantes del país y de la Región Arequipa.

Dentro de sus principales cultivos son: Alfalfa, cebada grano, haba grano seco, maíz amiláceo, oca, olluco, papa, quinua, trigo y tuna; los cuales son productos que se cultivan de forma adecuada; siempre y cuando se les provea de la cantidad necesario de insumos básicos para su crecimiento; tal como es el agua. Para la distribución de agua de riego es importantísimo que la estructura del sistema de riego se encuentre en buenas condiciones en su sistema de captación, almacenamiento y distribución.

En la actualidad el sistema de riego de los anexos de Huasca, Ayanca y Salamanca del Distrito de Salamanca; presenta problemas en su infraestructura actual; la cual, se encuentra en precarias condiciones, donde existen tramos en concreto con fisuras y desgaste a lo largo de su trayectoria provocadas por las inclemencias del clima y la naturaleza; así como, la ausencia técnica en su edificación en tramos que se encuentran en estado natural o rustico; los cuales con el paso el tiempo han dado lugar a fugas de agua y consecuentemente provocando la pérdida de una parte del recurso hídrico por la evaporación, filtración y desborde de los canales.

Las causales identificadas en la zona de intervención, han provocado, que el recurso hídrico disminuya en su caudal de agua para el riego de la totalidad de hectáreas de cultivo bajo riego, generando un bajo rendimiento de la productividad agrícola, lo que produce una reducción de la Producción y asimismo, generando malestar en los agricultores de la población del Distrito de Salamanca; motivo por el cual, sus autoridades locales han visto necesario intervenir en la solución del problema existente a través del presente estudio denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DEL DISTRITO DE SALAMANCA, PROVINCIA DE CONDESUYOS, REGIÓN AREQUIPA", lo cual permitirá mejorar el nivel socioeconómico de su población.

2.1 NOMBRE DEL PROYECTO:

El nombre del proyecto de inversión pública a nivel de perfil se denomina:

"MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DEL DISTRITO DE SALAMANCA, PROVINCIA DE CONDESUYOS, REGIÓN AREQUIPA"

- **UBICACIÓN DEL PROYECTO:** El proyecto tiene las siguientes características de ubicación:

  - **UBICACIÓN POLÍTICA:**

    El ámbito de aplicación del presente proyecto es el siguiente:

Departamento	: Arequipa
Provincia	: Condesuyos
Distrito	: Salamanca
Zona	: Local
Región Geográfica	: Sierra
Altitud	: 3,203 m.s.n.m
Coordenadas UTM	: Latitud: 15º67`36", Longitud 72º78`30"

El Proyecto está ubicado en el Distrito de Salamanca, La Capital de distrito es Salamanca se encuentra ubica a una altura de 3203 m.s.n.m. y a orilla del río Arma (río Salamanca), el distrito tiene un superficie de 1235.8 Km2.

El Distrito comprende los anexos de Ayanca, Tancani, Pucunchu, Palcuyo y el caserío de Huasca.

Desde el punto de vista jerárquico de la Iglesia Católica forma parte de la Prelatura de Chuquibamba en la Arquidiócesis de Arequipa; asimismo, depende política y administrativamente de la Provincia de Condesuyos, Región de Arequipa.

MAPA Nº 01

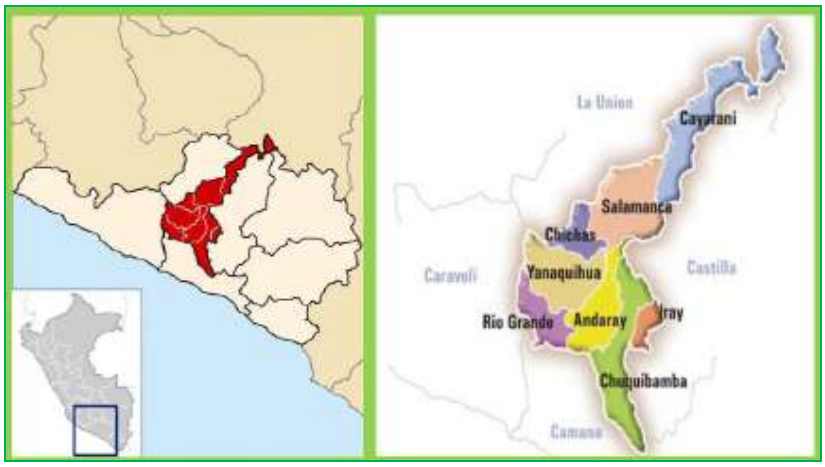

Salamanca, estaba considerado como un Centro de refugio de los Incas en el periodo de la conquista española del Perú sirviendo de enlace con las provincias alto andinas de Cotahuasi y Chuquibamba.

Es un valle interandino por sus nevados y valles, por tener una gran variedad de pisos ecológicos aptos para la agricultura, así como, la crianza de ganado vacuno, ovino, camélidos y/o otros animales domésticos.

FOTO Nº 01

FOTO Nº 02

FOTO Nº 03

FOTO Nº 04

CUADRO Nº 01

Región	Arequipa
Departamento	Arequipa
Provincia	Condesuyos
Distrito	Salamanca
Capital	Salamanca
Categoría	Pueblo
Dispositivo legal	Ley del 02 de enero de 1857 y reconocido el 24 de Junio de 1955
Región Geográfica	Sierra.

Al hacer una reseña histórica del distrito de Salamanca, no nos equivocamos el decir que se desconoce su pasado, se le atribuye que fue dominio de Huayna Capac ya que este inca dominó la región del Contisuyo, existen muchos restos arqueológicos en los lugares denominados como "Quevo", "Achaymarca" y " Volcán".

Aunque resulta evidente la referencia a la ciudad de Salamanca, el nombre de Salamanca, hace referencia a los vocablos quechuas que traducidos al idioma español significa Sara = maíz y manca = olla; es decir, traducido literalmente por Olla de maíz.

La palabra Salamanca muchos dicen que proviene del vocablo quechua "sara" que significa maíz y "marca" que quiere decir depósito, lo que da a comprender que salamanca es un depósito de maíz. Otros creen que este nombre tiene procedencia española ya que Salamanca también existe en España. Su fiesta principal es la de SAN JUAN BAUTISTA el 24 de JUNIO de cada año.

MAPA N° 02
MAPA DE UBICACIÓN MACROREGIONAL

Ubicación de la Provincia de Condesuyos dentro de la Región Arequipa

MAPA N° 03
MAPA DE UBICACIÓN MICROREGIONAL

MAPA N° 04
MAPA DE MICROLOCALIZACIÓN

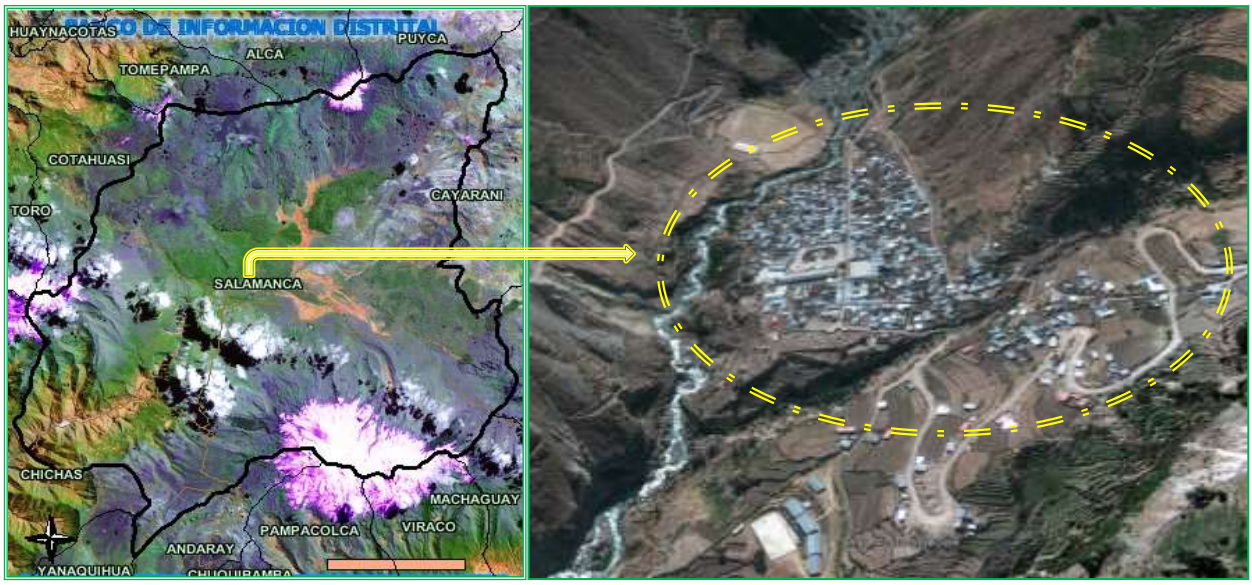

DISTRITO DE SALAMANCA: PUEBLO Y PLAZA PRINCIPAL

FOTO N° 05

FOTO N° 06

- **EXTENSIÓN**

Cuenta con un área de extensión aproximadamente de 1,235.8 Km2

- **UBICACIÓN GEOGRÁFICA:**

CUADRO Nº 02

Altitud	3,203 m.s.n.m.
Latitud Sur	15°67'36"
Longitud Oeste	72°78'30

- **LÍMITES:** Los límites del Distrito de Salamanca son:

CUADRO Nº 03

Por el Sur	Canocota anexo de Chivay
Por el Norte	Caylloma y Sibayo
Por el Este	Callalli
Por el Oeste	Coporaque y Lari

- **DATOS GENERALES DEL DISTRITO DE SALAMANCA:**

CUADRO Nº 04

Idioma Oficial	Español
Superficie	1,235.8 km^2
Población INEI 2007	1,060 Hab.
Densidad poblacional	0.86 Hab/Km2
Tierras de Labranza y Cultivos Permanentes	506 Has.

- **UBICACIÓN EN LA CUENCA DEL RIO OCOÑA.**

La Cuenca del río Ocoña, se encuentra ubicada geográficamente entre los meridianos 72º19'00'' y 73º54'07'' de longitud oeste y los paralelos 14º26'01'' y 16º33'03'' de latitud sur, políticamente comprende parte de las provincias de La Unión, Camaná, **Condesuyos** y Caravelí del departamento de Arequipa, Paucar del Sara Sara y Parinacochas del departamento de Ayacucho y Aymaraes del departamento de Apurímac.

CUADRO Nº 05
COORDENADAS DE UBICACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO OCOÑA

Sistemas	Datum	Componentes	Vértices			
			(1)	(2)	(3)	(4)
Coordenadas Geográficas	Horizontal	Longitud Oeste	73º 48' 26,28"	72º 18' 22.30"	72º 16' 50,83"	73º 47' 45,73"
	WGS 1984	Latitud Sur	14º 30' 28.33"	14º 29' 43,59"	16º 26' 57,26	16º 27' 48,34
Coordenadas UTM	Horizontal	Metros Este	628521	790366	790366	628521
Zona 18	WGS 1984	Metros Norte	8395770	8395770	8179419	8179419
Altitud	Vertical	m.s.n.m	Cerro Nevado Coropuna: 6 377			

Demarcación Política

La cuenca del río Ocoña pertenece a los departamentos de Arequipa, Ayacucho y Apurimac; en el departamento de Arequipa ocupa las provincias de La Unión, Camaná, Condesuyos y Caravelí. La demarcación política de la cuenca se indica en el cuadro siguiente y en forma gráfica se muestra el Mapa Nº 05.

CUADRO Nº 05
DEMARCACIÓN POLÍTICA DE LA CUENCA DEL RÍO OCOÑA

Departamento	Provincia	Distrito	Área Km²	Porcentaje (%)
Apurimac	Almaraes	Cotaruse	425,0	2,66
Arequipa	Camaná	Mariano Nicolas Valcarcel	552,7	3,45
		Ocoña	315,1	1,97
	Caravelí	Cahuacho	312,2	1,95
	Condesuyos	Andaray	679,5	4,25
		Chichas	390,3	2,44
		Rio Grande	531,4	3,32
		Salamanca	1219,4	7,62
		Yanaquihua	1055,6	6,60
	La Unión	Cotahuasi	164,7	1,03
		Alca	191,3	1,20
		Charcana	163,1	1,02
		Huaynacotas	934,1	5,84
		Pampamarca	786,7	4,92
		Puyca	1377,7	8,61
		Quechualla	135,4	0,85
		Sayla	70,2	0,44
		Tauria	318,1	1,99
		Tomepampa	96,1	0,60
		Toro	525,6	3,29
Ayacucho	Parinacochas	Coracora	763,2	4,77
		Chumpi	167,4	1,05
		Coronel Castañeda	1078,2	6,74
		Pacapausa	146,9	0,92
		Pullo	123,1	0,77
		Puyusca	710,0	4,44
		San Francisco de Ravacayco	103,0	0,64
		Upahuacho	578,6	3,62
	Paucar del Sara Sara	Pausa	251,9	1,57
		Colta	247,9	1,55
		Corculla	101,3	0,63
		Lampa	282,6	1,77
		Marcabamba	120,9	0,76
		Oyolo	792,0	4,95
		Pararca	56,3	0,35
		San Javier de Alpabamba	116,6	0,73
		San Jose de Ushua	28,7	0,18
		Sara Sara	85,2	0,53

Fuente: INRENA – Intendencia de Recursos Hídricos – ATDR Ocoña-Pausa

MAPA N° 05
MAPA DE UBICACIÓN Y DEMARCACIÓN POLÍTICA

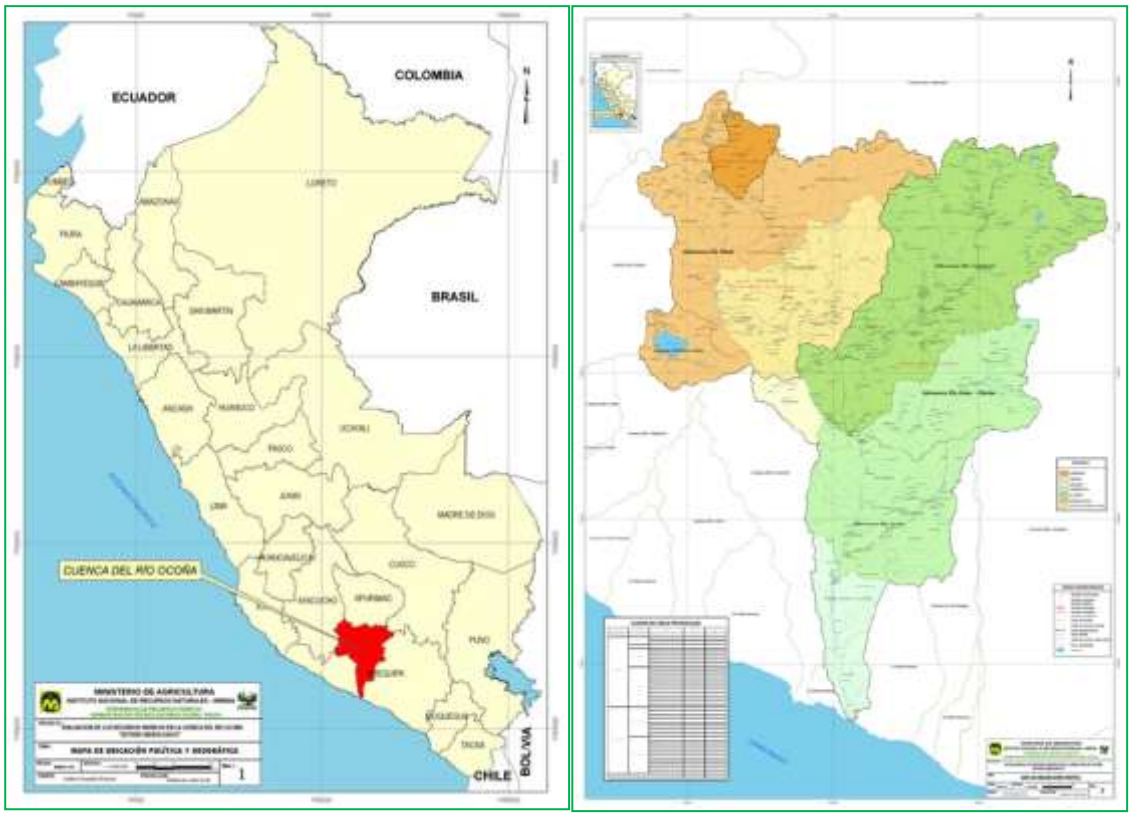

Fuente: INRENA – Intendencia de Recursos Hídricos – ATDR Ocoña-Pausa

- **UBICACIÓN EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA.**

Ubicación Geográfica

En el siguiente cuadro, se indica los vértices principales que corresponden a la ubicación geográfica de la cuenca del río Ocoña.

La cuenca del río Ocoña, pertenece a la vertiente del Pacifico (sus aguas drenan al océano Pacifico) y se encuentra ubicada en la zona sur del Perú.

Geográficamente se ubica entre los meridianos 72º20' y 74º00' de longitud Oeste, y entre los paralelos 14º15 y 16º30' de Latitud Sur.

- **CENTROS POBLADOS:**

El estudio abarca anexos o Centros poblados; tales como, Huasca, Ayanca, Salamanca y Tancani, ubicado en el área de Influencia del Distrito de Salamanca a una distancia minima de 1 Km a mas de 15 kilómetros, con una población aproximada de 200 familias, a una altitud aproximada de 3203 msnm, la cual se dedica principalmente a la agricultura y complementada con la actividad ganadera.

- **RED VIAL Y COMUNICACIONES:**

El distrito de Salamanca esta interconectado con Arequipa mediante los siguientes accesos:

CUADRO Nº 06
DISTANCIA Y VIAS DE ACCESO.

Desde	Hasta	Tipo de Vía (*)	Medio de Transporte	Km.	Tiempo
Arequipa	Chuquibamba	Asfalto	Terrestre	303	5.30 Hrs.
Chuquibamba	Centro Poblado de Salamanca	Afirmado – Trocha carrozable	Terrestre	212	5.00 Hrs.

(*)Tipo de vía. Asfaltada, afirmada, sin afirmar o trocha, camino de herradura, transporte fluvial, etc.
Fuente: Trabajo de campo.

El servicio de transporte público es diario y fluido, lo cual permite una comunicación constante con los pueblos vecinos y la capital de la provincia por medio de camionetas rurales (combis) y autos colectivos.

MAPA N° 06
CARRETERA AREQUIPA – SALAMANCA

Fuente: Trabajo de campo.

2.2 UNIDAD FORMULADORA Y EJECUTORA.

- **UNIDAD FORMULADORA (UF):**

La Oficina de Estudios de la Municipalidad Provincial de La Joya será la Gerencia de Desarrollo Urbano como la Unidad Formuladora del proyecto, puesto que se encuentra dentro del SNIP, ubicada en el Departamento de Arequipa; la cual, a través de su Unidad formuladora de proyectos tendrá a su cargo la formulación del presente perfil:

Sector	Gobiernos Locales
Pliego	Municipalidad Provincial de La Joya
Oficina	Gerencia de Desarrollo Urbano

Responsable	Jorge Alonso Vildoso Delgado
Cargo	Jefe de la Unidad Formuladora
Dirección	Jirón 02 de Mayo Nº 501
Teléfono	054 – 492021
Formulador	Eco. Carmen Susi Quispe Quispe

La entidad mencionada posee la capacidad técnica y de logística para formular el presente proyecto de Inversión Pública o Estudio a nivel de Perfil, dentro del marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), contando con profesionales y personal técnico en las áreas Arquitectura, Ingeniería Civil y Construcción.

- **UNIDAD EJECUTORA:**

La Municipalidad Distrital de Salamanca, será quien tenga a su cargo la ejecución del presente Proyecto, por encontrarse dentro del ámbito territorial, para cuyo efecto inicialmente, tendrá que ser aprobado el correspondiente Perfil por la OPI - Funcional de la Municipalidad Provincial de La Joya.

Sector	Gobiernos Locales
Pliego	Municipalidad Distrital de Salamanca
Responsable	Fermín Hipólito Llerena Carpio
Cargo	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Salamanca.
Dirección	Plaza de Armas de Salamanca S/N

Se propone a la Municipalidad Provincial de Salamanca como Unidad Ejecutora, porque dentro de sus competencias y funciones tiene como finalidad promover la adecuada prestación de servicios públicos y locales y el desarrollo integral, sostenible armónico y socio - económico de su Jurisdicción.

Además cuenta con la capacidad técnica y operativa para ejecutar el proyecto (experiencia en la ejecución de proyectos similares, disponibilidad de recursos físicos y humanos). Así mismo gestionara el financiamiento para la implementación del presente estudio.

Por tal motivo, en bien de mejorar la calidad de vida de los pobladores de su jurisdicción, se compromete en aportar todo lo necesario para la ejecución del proyecto.

Según la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elemento esencial del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

La Unidad Ejecutora propuesta corresponde a la Municipalidad Distrital de Salamanca, gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa de acuerdo con el ámbito de su competencia que le confiere la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en concordancia con la Constitución Política, art. 188º, Ley Nº 27783. (Directiva N° 001-2011-EF/68.01 del Sistema Nacional de Inversión Pública para Gobiernos Locales y aprobada con R.D. N° 003-2011-EF/68.01)

- **RESPONSABILIDAD FUNCIONAL:**

El Presente Proyecto, según el clasificador funcional programático que brinda el SNIP para Perfil Simplificado del PIP con el fin de determinar la responsabilidad y ubicación en el marco de los lineamientos de la política peruana, mediante los diferentes sectores socioeconómicos es como sigue:

CUADRO Nº 07

FUNCIÓN	**10 Agropecuaria**
PROGRAMA	025 Riego
SUBPROGRAMA	0050 Infraestructura de Riego
SECTOR RESPONSABLE	**Agricultura**

- **FUNCIÓN 10: AGROPECUARIA**

  Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos de gobierno, dirigidos al fortalecimiento y desarrollo sostenible del sector agrario y pecuario.

- **PROGRAMA 025: RIEGO**

  Conjunto de acciones orientadas a mejorar el acceso y la eficiencia del uso de los recursos hídricos en la actividad agraria con la finalidad de incrementar la producción y productividad.

- **SUBPROGRAMA 050: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO:**

  Comprende las acciones orientadas al desarrollo de sistemas de riego destinados a incrementar la productividad de los suelos.

2.3 PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS.

Entre las principales entidades involucradas del proyecto tenemos a la Municipalidad Provincial de Condesuyos, la Municipalidad Distrital de Salamanca, en tanto los beneficiarios directos del proyecto se encuentra los pobladores del Distrito de Salamanca, que viene atravesando por el problema de falta de agua para irrigación de hectáreas de cultivos.

Asimismo, se tiene como tales a los que pueden participar en la solución, se mueven en torno al problema y son afectados por el problema; buscando una sinergia entre ellos:

- **POBLACION BENEFICIARIA**

Los pobladores o habitantes del Distrito de Salamanca participan a través de sus reclamos y pedidos ante las autoridades de la localidad y ante los funcionarios y autoridades de la Municipalidad para solucionar la situación negativa que afecta el desarrollo socio-económico de las localidades inmersas en el proyecto.

Teniendo en cuenta que la actividad principal de los sectores beneficiarios, es la agricultura y la falta de una infraestructura de riego, esta condición hace que los pobladores tengan un ingreso económico mínimo a consecuencia de que sus cultivos tienen un bajo rendimiento y esto genera el abandono de la actividad agrícola y alienta a una migración de la población especialmente joven a otros lugares en busca de mejores oportunidades.

Los beneficiarios del Proyecto, se encuentran en los sectores de: Huasca, Ayanca, Salamanca y Tancani; sectores, anexos y caseríos que abarcan la población del Distrito de Salamanca; quienes, tienen el problema de la escasa disponibilidad del recurso hídrico por la deficiente infraestructura que permite captar y distribuir el agua, por lo que tienen el interés de contar con la infraestructura de riego para mejorar e incrementar las áreas de cultivo existentes.

Por otro lado, el proyecto refleja las necesidades de los interesados claves (beneficiarios directos), quienes se han pronunciado sobre la prioridad que tendría dicha intervención estatal. Las Comunidades campesinas y/o beneficiarios directos (agricultores) se comprometen a participar en acciones favorables a la operación y mantenimiento del proyecto a ejecutarse y así conservarlo en óptimas condiciones (se adjunta los documentos de compromiso de las Autoridades Locales), con la implementación de mecanismos que permitan una adecuada administración y gestión de los canales a intervenir, el cual será reforzado con la capacitación y asistencia técnica.

La población beneficiaria, está conformado por usuarios de la Comisión de Regantes de Salamanca, su compromiso es asumir el pago puntual de la tarifa de agua y los costos de operación y mantenimiento del sistema de riego propuesto, a fin de lograr la sostenibilidad del proyecto en el tiempo.

- **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS**

La Provincia de Condesuyos, pertenece al Departamento de Arequipa. Esta Provincia tiene una superficie total de 14,019.46 kilómetros cuadrados (Km2) y una población de 73,718 habitantes aproximadamente (Censo 2007). Como parte de las funciones de la Municipalidad Provincial es apoyar las gestiones o acciones del Gobierno Distrital con el fin de mejorar los sectores de producción y otros que dinamicen la Economía del Distrito y Provincia.

- **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA**

El Distrito de la Joya, pertenece a la Provincia y Departamento de Arequipa. El Distrito, es uno de los 29 distritos que conforman la Provincia de Arequipa, tiene una superficie total de 670.22 kilómetros cuadrados (Km2) y una población de 24,192 habitantes aproximadamente (Censo 2007). Es la entidad encargada de la Formulación del PIP y de inscribir en el Banco de Proyectos. Asimismo, a través de su Oficina de Programación de Inversiones (OPI) evaluará el presente Proyecto hasta otorgar la viabilidad.

- **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAMANCA**

La entidad local comprometida con el desarrollo del presente proyecto es la Municipalidad Distrital de Salamanca, que ha visto la necesidad de la ejecución de obras, a fin de brindar mejores condiciones de vida, salud, economía, etc.; dado que, en efecto, los canales a intervenir dentro del área de influencia se encuentran en su mayoría con sus estructuras comprometidas se encuentran operando deficientemente debido, por lo general, a pérdidas por conducción, filtración u obstrucciones.

Asumiendo con este propósito, su compromiso de buscar el financiamiento respectivo para la ejecución de las obras de mejoramiento de infraestructura, en conjunto con la comunidad, así como su participación durante todo el ciclo del proyecto y de dar el seguimiento y supervisión a la Junta Administradora, a fin de garantizar la sostenibilidad del proyecto.

Para el logro en la mejora de la sistema de riego el municipio se encargará de realizar las gestiones para la realización de los estudios y la obtención del financiamiento para la ejecución del PIP; "Mejoramiento de los Sistemas de Riego del Distrito de Salamanca, Provincia de Condesuyos, Región Arequipa", a fin de brindar mejores condiciones de producción y elevar el nivel de vida de su población. Tener en cuenta que, dicho proyecto está contemplado dentro de los proyectos prioritarios del PDC de La Municipalidad Distrital de Salamanca.

- **COMISIÓN DE REGANTES DEL DISTRITO DE SALAMANCA**

Agrupa a los usuarios del agua de riego del sector del Distrito de Salamanca, que actualmente son los encargados de realizar la operación y mantenimiento de los diferentes sistemas de riego existentes en los Canales de HUAMANTIRCA (ramal principal y ramal lateral), Canal PAYCAHUA, Canal PATERA COTACIRCA, Canal PUNYA, Canal SINCHAJOTA, Canal CHUIPAMPA, Canal COCCTAY y Canal TANCANI; teniendo como función: Lograr la participación activa y permanente de sus integrantes en la operación y mantenimiento de la infraestructura de riego; así como, en el desarrollo, conservación, preservación y uso eficiente del recurso agua.

Asimismo, han percibido el problema de una alta morosidad en el pago de tarifas de agua, debido a la insuficiente disponibilidad del recurso hídrico, por lo que una vez culminado la ejecución de la infraestructura hidráulica nueva, participará en la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y distribución del recurso agua, propendiendo al uso eficiente de éste recurso, a través de la conservación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de riego de uso común con la construcción de canales de riego y obras conexas a éstas

Intervendrán en la elaboración del presente estudio para la edificación de la obra de infraestructura hídrica necesaria para mejorar el manejo eficiente de agua de riego, asimismo, realizaran actividades de capacitación y/o extensión que contribuyan a una mejor gestión de la organización y capacidad productiva.

Con la construcción de infraestructura en los canales a intervenir, se ejecutará la cobranza de la tarifa de agua con fines agrarios, con el fin de mantener las obras ejecutadas.

- **AUTORIDAD LOCAL DEL AGUA (ALA-OCOÑA):**

La Administración Local de Aguas, Institución pública y rectora en la Administración y Supervisión del adecuado, como la autoridad local de aguas ALA-OCOÑA, en el ámbito del Distrito de Salamanca, Provincia de Condesuyos, en donde se ubica el Proyecto; es la encargada de brindar el asesoramiento y apoyo técnico-normativo a los diferentes comités y comisiones de regantes existentes, en aspectos técnicos de gestión y manejo técnico eficiente del uso racional del recurso hídrico basado en la normatividad vigente, para preservar y conservar el recurso hídrico en beneficio de los usuarios de riego organizados en una entidad (Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua Ley Nº 29338 pag. 21 y 22) y aprobar el valor de las tarifas de agua por la utilización de la infraestructura hidráulica.

Tiene como objetivos; supervisar que los recursos hídricos tengan un uso racional y eficiente, apoyar los planes y cronogramas de mantenimiento de la infraestructura de riego y drenaje. Contribuye al uso sostenido de los recursos naturales y conservación del medio ambiente en el ámbito de su jurisdicción. Autorizara los permisos correspondientes para el de uso de agua de acuerdo a la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, dando cuenta al Director de la Autoridad Administrativa del Agua.

Las autoridades, perciben el problema de la falta de conocimiento en aspectos técnico-normativos respecto a la gestión y manejo técnico normativo del recurso hídrico por parte de los usuarios; por lo que, desarrollará acciones de control y vigilancia para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos, instruyendo procedimientos sancionadores.

CUADRO N° 08
MATRIZ DE INVOLUCRADOS

GRUPO DE INVOLUCRADOS	INTERESES	PROBLEMAS PERCIBIDOS	RECURSOS Y MANDATOS	ACUERDOS Y COMPROMISOS
Población Beneficiaria	• Contar con una infraestructura de riego adecuada para mejorar e incrementar las áreas de cultivo (terrenos) para la producción agrícola. • Mejorar su nivel de vida y mejorar las utilidades con la producción.	• Escasa disponibilidad del recurso hídrico por las deficientes infraestructuras que permitan captar y distribuir el recurso hídrico en épocas de estiaje. • Frecuentes perdidas de cultivos y terrenos sin explotación, disponibles para la producción. • Bajo rendimiento de los cultivos y bajos ingresos económicos de los productores.	• Compromiso para el mantenimiento de los canales de riego. • Capacitación en manejo de cultivo y técnicas de riego.	• Apoyo en la conservación y el mantenimiento de los canales principales de riego. • Uso racional del recurso hídrico.
Municipalidad Provincial de Condesuyos	• Contribuir con la mejora de la actividad agropecuaria y elevar el nivel socio económico competitivo agrario y por ende la mejora de la calidad de vida del poblador rural.	• Bajo nivel de rendimiento agrícola, competitividad y productividad de cultivos del sector agrícola en el Distrito de Salamanca.	• Aprobar los planes de cultivo y riego en estrecha coordinación con las Juntas o comisiones de Usuarios de agua.	• Brindar información de las Campañas agrícolas.
Municipalidad Provincial de La Joya	• Que la ejecución del Proyecto de Riego comprometa a la Provincia e Instituciones relacionadas al Valle agrario a seguir fortaleciendo sus capacidades para la complementación del desarrollo agrícola de la zona.	• Insuficiente capacidad económica para controlar los problemas de infraestructura de riego que se originan.	• Supervisar que los recursos hídricos tengan un uso racional y eficiente.	• Gestionar y coordinar la formulación y viabilidad del proyecto, así como Inscribir el PIP al banco de proyectos y evaluar el mismo.
Municipalidad Distrital de Salamanca	• Dotar a la población de una adecuada infraestructura de riego. • Promover el desarrollo de alternativas productivas en sus diferentes anexos, caserío y comunidades campesinas, con la finalidad de potenciar la utilización de sus recursos naturales en la obtención de productos identificados como realmente rentables. • Fomentar el desarrollo sostenido y armónico del Distrito. • Mejorar la capacidad de gestión de los beneficiarios.	• Baja producción y productividad agrícola. • Inadecuada gestión de servicios. • Problemas de financiamiento • Bajas tarifas de agua • Protestas de usuarios • Escaso presupuesto para la ejecución de obras hidráulicas de envergadura mayor para desarrollar la actividad agrícola. • Bajos ingresos económicos de las familias afectadas de las comunidades.	▪ Promover y gestionar el Financiamiento del proyecto para su posterior ejecución. ▪ Capacitación a la población. ▪ Elaboración del estudio correspondiente. • Apoyo con maquinaria y herramientas. • Capacidad de interferir en la ejecución del Proyecto de Riego por ser directamente afectados. • Monitorear a la junta de usuarios para brindar un buen servicio.	• Buscar financiamiento ante diversas entidades Públicas y Privadas. • Contribuir con la ejecución y supervisar su administración a fin de garantizar la sostenibilidad del mismo respetando los bordos y caminos de servicio de los canales principales de riego del Distrito de Salamanca. • Financiar un Proyecto de desarrollo agrícola integral. • Lograr la eficiencia de la producción agrícola, buscando reducir los costos de producción y tener productos de calidad.
Comisión de Regantes del Distrito de Salamanca	• Incrementar los rendimientos de los cultivos y contar con excedentes de producción para comercializar. • Contar con una adecuada infraestructura de Riego y optimizar el uso de los recursos hídricos. • Promover la sostenibilidad de los sistemas, la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de los servicios de Riego. • Conocer los aspectos técnico-normativos sobre la gestión de recursos hídricos.	• Insuficiente e inadecuado servicio en el Sistema de Riego en el Distrito de Salamanca. • Bajo rendimiento de los cultivos. • Ineficiente de gestión de recursos hídricos por falta de conocimientos técnico-normativos.	• Participación activa desde el momento del estudio hasta la ejecución del proyecto. • Capacidad de intervenir en el financiamiento de la Obra con su aporte en calidad de beneficiarios directos, además de ser los responsables de la Operación y Mantenimiento del Sistema mejorado con el Proyecto de Inversión. • Hacer las gestiones ante las entidades competentes para poder capacitarse en aspectos técnico-normativos sobre gestión de recursos hídricos.	• Tener los padrones de usuarios actualizados para poder hacer los Pagos de tarifa de agua para cubrir los gastos de operación y mantenimiento de la infraestructura construida de riego. • Alianza sostenida e interinstitucional de los integrantes y directivos del Comité de Regante de Salamanca con otros organismos interesados en el desarrollo del proyecto.
Autoridad Local del Agua	• Administración y Supervisión del adecuado y eficiente uso del recurso hídrico, basado en la normatividad vigente, para preservar y conservar el recurso mencionado en beneficio de los usuarios de riego organizado. • Implementar, administrar y mantener actualizado el inventario de infraestructura hidráulica remitiendo la información que se genere a la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua.	• Deficiente distribución del recurso hídrico por carencia de una adecuada infraestructura de riego y regularización en la entrega del agua.	• Apoyar a la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua en el desarrollo de acciones de capacitación y campañas de difusión para el establecimiento de una cultura del agua. • Apoya los planes y cronogramas de mantenimiento de la infraestructura de riego y drenaje. • Contribuye al uso sostenido de los recursos naturales y conservación del medio ambiente en el ámbito de los Valles de su jurisdicción. • Operar y mantener la red especifica de estaciones hidrométricas, remitiendo la información que se genere a la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua.	• Emitir el caudal de agua autorizado de la zona. • Aprobar el valor de las tarifas por utilización de infraestructura hidráulica y de las tarifas de monitoreo; asimismo, supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua establecido en las metas a las cuales se aplican las tarifas aprobadas • Facilitar, en los procedimientos administrativos a su cargo, la solución conciliada de las controversias por el uso del agua, convocando y proponiendo a los administrados formulas conciliatorias que no afecten el interés público.

Fuente: Elaboración Propia.

2.4 MARCO DE REFERENCIA.

► RESUMEN DE ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

El presente proyecto se origina debido a que los Sistemas de Riego del Distrito de Salamanca, presenta problemas estructurales en los sistemas de captación y conducción del recurso hídrico para riego hacia los terrenos de cultivo de los usuarios que son beneficiados con este servicio que en total suman 350 usuarios.

Anteriormente la Municipalidad Distrital de Salamanca ha intervenido en la mejora de algunos canales de los Sistemas de Riego solo en ciertos sectores; sin embargo no se ha intervenido en forma integral, en el presente caso se intervendrá en forma integral del sistema de riego existente además se adicionara algunas estructuras necesarias para el funcionamiento adecuado del servicio de agua para riego en el Distrito de Salamanca.

Actualmente la infraestructura de os canales a los largo de los sistemas de riego se encuentran en condiciones inadecuadas, donde, parte de los canales y fuentes de captación están construidas en forma artesanal. Todo lo anterior ha provocado que el sistema presente problemas en el servicio de agua para riego, como las pérdidas del recurso hídrico por las condiciones climáticas (evapotranspiración) del lugar y la forma de construcción rustica; la cual, consiste en edificar los sistemas de almacenamiento y conducción con piedra y tierra; cuya forma de construcciones, no garantizan el normal funcionamiento del sistema de riego, porque en periodos de mayor precipitaciones pluviales el almacenamiento los canales de conducción se encuentran vulnerables al aumento de escorrentías y estas provocan daños en la estructura del sistema de riego; dado que, la actual infraestructura presenta filtración del recurso hídrico, originando una reducción constante de los caudales de agua, deficiencias que trae como consecuencia un bajo nivel de producción agrícola, que en términos socioeconómicos se traduce en un bajo nivel socio económico de los pobladores de la localidad del Distrito de Salamanca. Por ello, mediante el presente proyecto es necesaria la intervención del servicio a nivel de Mejoramiento de los sistemas de riego del Distrito de Salamanca; lo cual, permitirá el incremento de la producción en la zona y esto contribuirá en la mejora de la calidad de vida de la población del Distrito del Salamanca.

En ese sentido es que la Municipalidad Distrital de Salamanca, a través de su Alcalde viene impulsando el desarrollo en el Distrito de Salamanca. Para tal efecto, se ha aprobado un presupuesto del FONIPREL, para el financiamiento de estudios de pre inversión, el mismo que ha sido dado a través del Decreto de Urgencia Nº 058-2011, siendo el objetivo del estudio proporcionar solución a la problemática del Servicio de agua en los Sistemas de Riego del Distrito de Salamanca que tiene por finalidad el uso eficiente del recurso hídrico en mejora del rendimiento de la productividad agrícola.

El presente Proyecto de Inversión se sustenta fundamentalmente en mejorar el Sistema de riego del Distrito en su totalidad, a fin de garantizar el uso intensivo de los terrenos agrícolas, logrando un incremento en la producción; dado que, la Municipalidad considera necesario la ejecución de dicho proyecto.

- **LINEAMIENTOS DE POLÍTICA.**
  - **CONTEXTO NACIONAL:**

I. POLITICA Y LA ESTRATEGIA NACIONAL DEL RIEGO DEL PERU, (RM 0498-2003-AG, JUNIO 2003).

La Política y la Estrategia Nacional de Riego del Perú: En Junio del 2003, el gobierno peruano aprobó la Resolución Ministerial Nº 0498-2003-AG de Política y Estrategia Nacional de Riego en el Perú. La estrategia fue preparada por la comisión técnica multisectorial, formada por los representantes de los ministerios de Agricultura, de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de Economía y Hacienda, y la Asociación Nacional de Usuarios de Riego.

II. LEY DE RECURSOS HIDRICOS, LEY N° 29338

La presente Ley regula el uso y gestión de los recursos hídricos. Comprende el agua superficial, subterránea, continental y los bienes asociados a esta. La finalidad es regular el uso y gestión integrada del agua, la actuación del Estado y los particulares en dicha gestión, así como en los bienes asociados a esta.

REGLAMENTO DE LA LEY DE RECURSOS HÍDRICOS LEY Nº 29338

En su artículo N° 15; establece que los Gobiernos Regionales y gobiernos Locales, participan en la gestión de recursos hídricos de conformidad con sus leyes orgánicas, la Ley y el Reglamento. En tal virtud, tienen representatividad en el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua y en los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca.

En el ítem 15.1; En materia agraria, los gobiernos regionales, a través de sus órganos competentes, conforme con su Ley Orgánica, ejercen acciones de control y vigilancia del uso del agua con fines agrarios y en tal sentido supervisan la distribución de agua de riego a cargo de las organizaciones de usuarios de agua u otros operadores, bajo la normativa que emita el Ministerio de Agricultura. Asimismo, promueven y ejecutan proyectos y obras de irrigación, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos.

III. POLITICA SECTORIAL

- Ámbito Nacional:

El marco de política vigente, está dado principalmente por: los lineamientos de política sectorial del MINAG. Los lineamientos de política agraria del MINAG (Plan Estratégico 2012 -2016) aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 161 – 2012 - AG pretenden conducir el desarrollo agrario, promoviendo el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la competitividad y la equidad, en el marco de la modernización y descentralización del Estado, con la finalidad de contribuir al desarrollo rural y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Los Ejes Estratégicos y Objetivos Específicos priorizados se presentan a continuación:

- Autoridad Nacional del Agua

  Objetivo Estratégicos Generales: Gestionar de manera integrada y multisectorial los recursos hídricos en cuencas y acuíferos y Desarrollar la institucionalidad de la Autoridad para el cumplimiento de su rol como ente rector del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos.
- Acceso a Mercados

  Objetivo Específico: Desarrollar mercados internos y externos para la producción agropecuaria, forestal y agroindustrial.
- Información Agraria

  Objetivo Específico: Desarrollar un sistema de información agraria destinada a cubrir una amplia cobertura de usuarios y de utilidad para la toma de decisiones de los productores agropecuarios.
- Capitalización y Seguro

  Objetivo Específico: Fomentar el desarrollo de los Servicios Financieros y seguro para pequeños y medianos agricultores.
- Innovación Agraria

  Objetivo Específico: Impulsar el desarrollo de la innovación, la investigación y la transferencia de tecnología.
- Desarrollo Rural

  Objetivo Específico: Focalizar la intervención del sector público en zonas de pobreza, principalmente en Sierra y Selva, bajo un enfoque territorial y multisectorial.

  Teniendo en cuenta los ejes antes mencionados, el MINAG ha previsto lineamientos respecto al Eje de Gestión de Agua, lo cual se encuentra referido a:

Lineamiento de Política:

1. Promover la participación privada en el desarrollo de proyectos de inversión en irrigación de tierras eriazas con aptitud agrícola con la finalidad de ampliar la frontera agrícola.

Estrategias:

1.1 Implementar el marco normativo promotor de la inversión privada en proyectos de irrigación para ampliar la frontera agrícola.

1.2 Incorporar la disponibilidad de tierras eriazas con aptitud agrícola a ser subastadas, como criterio de calificación para aprobar la culminación de las etapas de los proyectos especiales transferidos por el INADE a los Gobiernos Regionales y aquellos que están pendientes de transferencia.

1.3 Promover la Incorporación de áreas eriazas de libre disponibilidad y con oferta de agua permanente o estacional, en nuevos proyectos.

Lineamiento de Política:

2. Impulsar la construcción y rehabilitación de la infraestructura de riego asegurando la disponibilidad y óptima utilización del recurso hídrico

Estrategias:

2.1 Aprobar e Implementar mecanismos de cofinanciamiento de proyectos de rehabilitación de la infraestructura de riego, principalmente en costa y sierra con la participación de los Gobiernos Regionales, Locales y del sector privado.

Lineamiento de Política:

3. Promover la modernización de la agricultura a través de la instalación de sistemas de riego tecnificado

Estrategias:

3.1 Implementar mecanismos de cofinanciamiento de proyectos de sistemas de riego tecnificado (aspersión, goteo, entre otros) en áreas agrícolas actualmente irrigadas, con la participación de los Gobiernos Regionales, Locales y del sector privado.

Lineamiento de Política:

4. Fortalecer la conservación y uso sostenible de los recursos agua, suelo y foresta en las cuencas hidrográficas.

Estrategias:

4.1 Implementar programas de recuperación de áreas agrícolas con obras de drenaje en costa y de control de la erosión en sierra (conservación de suelos).

4.2 Desarrollar proyectos de reforestación en las cuencas hidrográficas promoviendo la inversión privada.

4.3 Aprobar una nueva legislación en materia de aguas para la gestión sostenible del recurso hídrico, dotando de una Ley de Aguas e implementar la Autoridad Nacional de Aguas de carácter multisectorial, que regule la participación del estado y del sector privado

4.4 Normar la explotación de las aguas subterráneas.

Lineamiento de Política:

5. Otorgar seguridad jurídica al acceso del agua.

Estrategias:

5.1 Regularizar la condición jurídica del usuario de riego de acuerdo a la normatividad vigente, creando las condiciones necesarias para la adecuación del otorgamiento del derecho.

Lineamiento de Política:

6. Promover la gestión del riesgo de desastres ante el comportamiento irregular del recurso hídrico.

Estrategias:

6.1 Formular medidas de prevención, atención de contingencias y rehabilitación a fin de reducir el riesgo de pérdida de la superficie agrícola, infraestructura productiva y recursos naturales en coordinación con las instancias competentes.

6.2 Promover la participación de los GR y GL en la implementación de las medidas propuestas de prevención, atención de contingencias y rehabilitación.

Lineamiento de Política:

7. Fomentar el buen manejo del agua en las cuencas hidrográficas manteniendo el equilibrio entre la oferta y la demanda de agua, dentro del concepto de seguridad hídrica, previendo la ocurrencia de crisis y conflictos por este recurso.

Estrategias:

7.1 Crear las autoridades de cuenca en el territorio nacional.

7.2 Diseñar y ejecutar planes de manejo de cuenca hidrográfica en todo el territorio nacional, bajo la conducción de las autoridades de cuenca.

Lineamiento de Política:

8. Fomentar el aprovechamiento eficiente del recurso hídrico en la cuenca del pacifico.

Estrategias:

8.1 Promover la construcción de obras de regulación (presas) que eviten la pérdida del recurso hídrico en el mar.

IV. MARCO GENERAL.

LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICA AGRARIA.

El objetivo central de la política agraria es aumentar la rentabilidad y competitividad del agro. Las principales políticas agrícolas relacionadas con el subsector riego son:

1. Desarrollo de plataformas de servicios agrarios, mejorando el manejo de agua mediante la promoción de la inversión en tecnologías de riego modernas, y la adecuada operación y mantenimiento de la infraestructura de riego existente.
2. Apoyo a la tecnificación del agro, creando programas de apoyo estatal que promuevan la inversión en tecnificación del riego.
3. Prevención de riesgos, concertando con el sector privado la disminución de la vulnerabilidad de la infraestructura de riego y drenaje, e institucionalizando la gestión de riesgos en la prevención y mitigación de desastres (Inundaciones, sequías y heladas).
4. Conservación del ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales promoviendo:
   a) El uso eficiente del agua de riego, así como su conservación y preservación para evitar el deterioro y la pérdida de suelos por erosión y salinización y
   b) El ordenamiento territorial mediante el manejo integrado de cuencas y la recuperación de ambientes degradados.
5. Participación indispensable de los usuarios y beneficiarios en el diseño y la preparación del proyecto de inversión pública, así como en su financiamiento, especialmente en la operación y mantenimiento.

PRINCIPIOS GENERALES DE UNA POLÍTICA HÍDRICA.

La política hídrica debe orientar al sector público, privado y a la sociedad civil en la gestión integral del agua. Los principios que rigen su uso y aprovechamiento son:

a) El agua es un recurso natural, vital y vulnerable que se renueva a través del ciclo hidrológico en sus diversos estados.

b) El uso y aprovechamiento del recurso se debe efectuar en condiciones racionales y compatibles con la capacidad de recuperación y regeneración de los ecosistemas involucrados, en beneficio de las generaciones futuras.

c) Se debe realizar una gestión integrada del recurso, por cuencas hidrográficas, que contemple las interrelaciones entre sus estados, así como la variabilidad de su cantidad y calidad en el tiempo y en el espacio. El agua tiene valor social, económico y ambiental. Su aprovechamiento debe basarse en el equilibrio permanente entre éstos y la eficiencia en la utilización del recurso. Los principios que aquí se exponen se ajustan a lo acordado en la Conferencia de Dublín de 1992.

d) El acceso al agua para necesidades primarias de la población es un derecho humano. El Estado promueve la participación de la población en las decisiones que la afectan en cuanto a calidad, cantidad, oportunidad, u otro atributo del recurso.

e) Se debe asegurar mecanismos de transparencia y acceso público a la información por parte de la sociedad civil.

g) El desarrollo de las capacidades humanas es indispensable para una óptima gestión de los recursos hídricos.

h) El Estado reconoce y garantiza los derechos tradicionales sobre los recursos naturales, cautelando la preservación de su calidad y adecuado uso.

V. PARLAMENTO APRUEBA EL MINAGRI Y CREA DOS VICEMINISTERIOS EN EL SECTOR AGRICULTURA

(Lima, 21 de junio de 2013).- El pleno del Congreso sancionó el proyecto de ley remitido por el Ejecutivo que aprueba el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) y crea dos viceministerios como son de Políticas Agrarias y de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego.

El viceministerio de Políticas Agrarias estará encargado de formular normativas, y realizar un seguimiento de programas y proyectos del sector, mientras el viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego tendrá carácter más ejecutivo y articulador de programas y proyectos en materia agraria.

VI. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA Y ESTRATEGIA DE RIEGO.

Los planteamientos de política y estrategia nacional de riego tienen el propósito de precisar y dar prioridad al conjunto de acciones que realiza el Estado en este campo, así como a las modalidades y los recursos a ser asignados.

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir a mejorar la rentabilidad y competitividad de la agricultura de riego, mediante el aprovechamiento intensivo y sostenible de las tierras y el incremento de la eficiencia en el uso del agua.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

a) Ordenar y dar estabilidad al marco institucional del sector público y privado vinculado a la gestión del riego a escala nacional, regional y local, precisando los principios de funcionamiento de las mismas con participación de los usuarios.

b) Incrementar la eficiencia de la gestión del agua, consolidando y mejorando la infraestructura relacionada, promoviendo su adecuada operación y mantenimiento mitigando su vulnerabilidad a eventos extraordinarios, e incrementando la tecnificación del riego y los programas de investigación, capacitación y sensibilización.

c) Lograr un uso equitativo del recurso, regularizando los derechos de aprovechamiento de las aguas de riego, y otorgando dotaciones básicas en función de los recursos disponibles y el uso eficiente.

d) Ordenar la gestión de la oferta y demanda del agua de riego en el marco de una gestión integral y multisectorial de las cuencas hidrográficas que contemple la preservación del medio ambiente y su autofinanciamiento.

e) Promover organizaciones de usuarios agua de riego técnica y económicamente autosuficientes, así como su participación en la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.

- **CONTEXTO REGIONAL:**

Según el plan estratégico sectorial regional agrario 2009-2015, la actividad agropecuaria es una de las más importantes en la economía de la región Arequipa por su participación en el PBI, generación de empleo, así como también por su aporte de productos tanto en

estado natural como procesado, los cuales sirven de sustento alimenticio de la población regional y nacional.

Dentro de los objetivos estratégicos esta lograr el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Eje estratégico, Gestión de agua: incrementar la eficiencia de la gestión del agua y el suelo sostenible de los recursos hídricos.

Fortalecer las capacidades de los productores para la mejora de la producción agrícola.

- **CONTEXTO LOCAL:**

  LOS GOBIERNOS LOCALES:

I. Es política de las Municipalidades brindar mejores condiciones de vida a su población.

II. Tienen por finalidad promover y realizar la integración y el Desarrollo Económico y Social de su población, teniendo en cuenta los sectores estratégicos de su jurisdicción, creando prioritariamente las condiciones que permitan elevar el nivel de vida de los sectores más desfavorecidos de su comunidad.

III. Competencias específicas compartidas, Art. 79 inc. 4 numeral 4.1. ; Ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, y la comunicación en el distrito, tales como pistas, vías, puentes, parques, mercados, **canales de irrigación**, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva.

IV. Competencias especificas exclusivas, Art. 84 inciso 2, numeral 2.6.; Contribuir al diseño de las políticas y planes nacionales, regionales y provinciales de desarrollo social, y de protección y apoyo a la población en riesgo.

V. Competencias especificas exclusivas, Art. 85 inciso 3, numeral 3.2.; Coordinar con el comité de defensa civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole.

VI. Competencias especificas exclusivas, Art. 86 inciso 3, numeral 3.4.; Promover las condiciones favorables para la productividad y competencia.

El presente estudio se encuentra enmarcado dentro del Plan de Emergencia y Desarrollo del Distrito de Salamanca, y de los objetivos estratégicos de desarrollo local del Distrito, por lo tanto es un proyecto que ha sido priorizado debido a la Emergencia por Desastre Natural en el Distrito, ya que sus múltiples beneficios les reportará mayor desarrollo y calidad de vida a los pobladores de la zona.

- **MARCO DE REFERENCIA LEGAL.**

La Ley 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); Modificada por la ley Nº 28522 y Nº 28802, y por Decreto Legislativo Nº 1005, Normas Reglamentarias y complementarias, así como el nuevo reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por el Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, publicado el 19/07/2007 y modificado por el Decreto Supremo Nº 038-2009-EF, publicado en el Diario oficial "El Peruano" el 15/02/2009.

La Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (concordada), aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2009-EF/68.01, publicada 05/02/2009 y modificada por Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/68.01 publicada por el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de Abril del 2009 y los dispositivos complementarios.

Así mismo la nueva Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada por Resolución Directoral Nº 0003-2011-EF/68.01, Directiva Nº 001-2011-EF/68.1, vigente desde el 10 de Abril del 2011.

Asimismo la directiva vigente al 2012 Modificado por la Resolución Directoral Nº 006-2012-EF/63.01, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de julio de 2012", que constituyen el marco legal para el tratamiento de los proyectos a financiarse total o parcialmente con recursos públicos.

El PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DEL DISTRITO DE SALAMANCA, PROVINCIA DE CONDESUYOS, REGIÓN AREQUIPA" dará solución integral al problema existente en la infraestructura de riego identificado en todo el ámbito del Distrito de Salamanca, en consideración a las políticas, estrategias, planes y programas de las instituciones comprometidas con el desarrollo del área de estudio como es el Municipio Distrital de Salamanca.